



Oficio No. AG-1297-2019/CF00/la.
Guatemala, 23 de abril de 2019
Referencia No. 89853

Ingeniera
ANA LIS PALACIOS CANIZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ingeniera Palacios:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. AG-170-2019** de fecha 5 de abril de 2019, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de Obras solicitada por el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año dos mil diecinueve (2019), a efecto de financiar el proyecto con código SNIP de la manera siguiente: 196858 Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Chuasic, Municipio de San José Chacayá y Cantón Chinimaya, Aldea Chuasic, Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, por un monto de un millón setecientos mil quinientos quetzales (Q. 1,700,500.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Sin otro particular, me es grato suscribirme deferentemente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



c.c. Archivo
Consta de 3 folios

7. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413 7000 Ext. 7164



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-170-2019
Guatemala, 5 de abril de 2019

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio Ref. Planeamiento-432-2019/pp de fecha 5 de abril de 2019, en la que plantea modificación de Obras dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Y Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas y el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP- de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; a través del OFICIO guion PRESUPUESTO guion VIDER guion BBA guion ciento cuarenta guion dos mil diecinueve (OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-BBA-140-2019) de fecha cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019), el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, por medio de su Unidad de Administración Financiera y Administrativa y la Dirección de Infraestructura Productiva; solicitaron aprobación de financiamiento para Proyectos de Infraestructura de **Infraestructura de Sistemas de Riego**, por modificación presupuestaria INTRA 1 por un monto de un millón setecientos mil quinientos quetzales (Q. 1,700,500.00).

CONSIDERANDO: Que el Viceministro de Desarrollo Económico Rural, por medio de su Unidad de Administración Financiera y Administrativa, solicitó financiamiento para la reprogramación del proyecto siguiente: Código SNIP 196858 Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Chuasic, Municipio de San José Chacayá y Cantón Chinimaya, Aldea Chuasic, Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, por un monto de un millón setecientos mil quinientos quetzales (Q. 1,700,500.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en su Artículo 75 establece: "Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo, podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes diez (10) días de haberse aprobado."

POR TANTO: Con base en lo que determinan los Artículos: 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 75 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno

del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; 1, 3, 4, 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, y sus modificaciones; 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No.122-2016; el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:** I. Aprobar la reprogramación de Obras solicitada por el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año dos mil diecinueve (2019), a efecto de financiar el proyecto con código SNIP de la manera siguiente: 196858 Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Chuaxic, Municipio de San José Chacayá y Cantón Chinimaya, Aldea Chuaxic, Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, por un monto de un millón setecientos mil quinientos quetzales (Q. 1,700,500.00), para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. II. Aprobar el movimiento de metas físicas que se deriva de la Reprogramación de obras en los sistemas -SICOIN- y -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas y el SNIP de la Secretaría de Planificación y programación de la presidencia -SEGEPLAN-. III. Envíese copia de la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los 10 días hábiles que establece la Ley, y guárdese copia del expediente en Archivo físico y digital de la Administración Financiera (UDAF Central) de este Ministerio. IV. Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación